



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EMERGENCIA

Decre. de  
**PERSONAL**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0087

REF. : Turno de Emergencia Comunal  
mes Febrero 2021.

TREHUACO, 11 FEB 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 0554 de fecha 29 de Diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
- 2.- La Ley 16.282 modifica Decreto N° 156, de 2020, y determina constitución de los comités de operaciones de emergencia.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia comunal.
- 2.- Que requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recintos públicos y recursos físicos para enfrentar situaciones de emergencia comunal.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉSCANCE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL MES FEBRERO 2021, cuyo personal designado deberá estar de llamado de emergencia y concurrir a las dependencias municipales para realizar las funciones encomendadas



